LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA IZTAPALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ALIZTP/DGA/006/2026

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante **"La convocante"**, con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/006/2026 ,** para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES".**

B A S E S

Los **"Participantes"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **33, fracción XVII,** de la **"Ley"**.

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: la **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos;** quienes conjunta, separada, e indistintamente podrán presidir y firmar las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, presentación de propuestas, y fallo correspondiente

En cumplimiento con los **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de bases	06, 09 y 10 de noviembre de 2026	11:00 a las 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	11 de noviembre de 2026	12:00 horas
Presentación de y apertura de propuestas	12 de noviembre de 2026	13:00 horas
Comunicación del dictamen y fallo	13 de noviembre de 2026	13:00 horas

2.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 06, 09 y 10 de noviembre de 2026, de **11:00 a 15:00 horas,** en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la **"Convocante".**

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación de Recursos Financieros, para generar la línea de captura del pago correspondiente, o bien el pago podrá efectuarse mediante transferencia interbancaria, deposito a la cuenta **1239471924**, CLABE número **072180012394719244** de la institución bancaria Banorte, a nombre de la Alcaldía Iztapalapa.

Una vez efectuado el mismo mediante transferencia electrónica (SPEI), se deberá presentar en las oficinas de la **"Convocante"** con dicho comprobante de pago, a efecto de verificar que dicha transacción ya se encuentra reflejada dentro del citado Sistema; en el entendido que la fecha límite para la recepción de dicho comprobante y entrega de bases será el 10 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 hrs.

El comprobante de pago de transferencia electrónica (SPEI) deberá de realizarse a través del banco de la empresa participante, si dicha transferencia se realiza después de las 15:00 horas del último día de venta de bases, la **"Convocante"** no proporcionará las bases, ni el comprobante de recibo de bases. Es importante señalar que la **"Convocante"** no realizará la devolución monetaria de la transacción realizada.

2.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación será por partida del anexo uno y se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

2.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Lic. **Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **la Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, la Mtra. Adriana Bustamante Castellanos, Directora General de**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

Desarrollo Sustentable, la C. Angelica Guadalupe Alvarez Mujica, L.C.P de Administración en la DGDS, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES

3.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que los licitantes deberán ofertar el total de las partidas, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO.**

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;

b) **Presentación y apertura de propuestas**, **"La convocante"** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La convocante".**

- En este **"La convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, **"La convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de este Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

3.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizara que los productos ofertados son **de primera calidad** y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **"La Convocante",** obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 3 días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la **Dirección General de Desarrollo Sustentable**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para **"La convocante"**

3.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán tener una garantía por un periodo mínimo de **06 (SEÍS) MESES**, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

3.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes a **"La convocante"**, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, **"La convocante"** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

3.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que **"La convocante"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

4 INFORMACIÓN FISCAL

4.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO.**

4.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO.**

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

5. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

6.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Desarrollo Sustentable,** de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que **"La convocante"** aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

6.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. **"La convocante"** solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

7. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA,** nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

B) **PÓLIZA DE FIANZA,** expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.

C) **BILLETE DE DEPÓSITO,** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

D) **CARTA DE CRÉDITO,** expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

7.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud

expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.

B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

7.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.

C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de **"La convocante"**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

7.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.

B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.

C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.

D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas útiles (Anverso y Reverso) de ser necesario por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

8.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

A) Recibo de pago de las bases.

B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,** en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales **(de forma positiva y vigente,** la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición**)** que emita el Sistema de Administración Tributaria **"SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.

F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Licencia de Conducir), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.

G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

I) Presentar original para cotejo y copia simple de la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)".

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral **8.2** de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.

B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.

E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.

F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.

G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.

H) Requisitar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**

I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Licitantes *no* sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones

fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **"La convocante".**

K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **"La convocante"** y la persona licitante.

L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La convocante"** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.

O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.

R) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses,** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la **Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa; la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, la Mtra. Adriana Bustamante castellanos, Directora General de Desarrollo Sustentable, la C. Angélica Guadalupe Álvarez Mujica, L.C.P de Administración en la DGDS, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos,** como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

S) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES conforme al **ANEXO NUEVE.**

T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

8.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES,** respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

B) Carta que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de **primera calidad, nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, originales de la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 (DOCE) meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismo en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.

D) El participante deberá entregar en **original:** catálogo y/o fichas técnicas debidamente detalladas, donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación.

E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten, con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **8.1** y **8.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios

unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). *No será motivo de descalificación la omisión de este último.*

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 7.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, sita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases,** levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

9.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

9.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas,** conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto **"La convocante"** dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, debiendo presentar los licitantes originales y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

Se hace mención a los licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo **iztaconcursos@gmail.com**., en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La convocante"**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas,** en el domicilio que ocupa la Dirección General de Administración.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable,

para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"La convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa;
b) Propuesta Técnica; y
c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La convocante"**, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA,** referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **13 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas,** en la sala de juntas de la **Dirección General de Administración**, ubicada la calle Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

"La convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar

un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de **"La convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para **"la Convocante".**

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La convocante"**.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de ***"SÍ CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE",*** respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **8.2.1** y **8.2.2** de estas bases.

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **8.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **8.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanta a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La convocante"** adjudicara el total de la partida al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

13 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.

C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.

D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

16 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.

B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La convocante"**.

16.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La convocante"**.

17 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

18 DE LOS CONTRATOS

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

18.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a **"La convocante"**, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

18.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

18.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La convocante"** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

18.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 20 de estas bases.

19 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **5.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, **"La convocante"** aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO,** por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Dirección General de Desarrollo Sustentable,** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

20 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por **"La convocante"**.

b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de **"La convocante"**.

21 DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

22 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2026.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

A N E X O S

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1250	1	DGDS	LAMINADO ANTIGRAFITI	7	M2
2	1251	1	DGDS	CINTA TEFLÓN 3/4"	14	ROLLO
3	1251	2	DGDS	SEPARADOR (SILLETA) PLÁSTICO PARA VARILLA, RECUBRIMIENTO 5 CM	1000	PIEZA
4	1251	3	DGDS	FILTRO SEPARADOR DE PRIMERAS LLUVIAS (TLALOQUITO) CONTENEDOR DE POLIETILENO BICAPA CAPACIDAD DE 40 LITROS	7	PIEZA
5	1251	4	DGDS	FILTRO DE MALLA 120 MESH, 3/4" ROSCA	7	PIEZA
6	1251	5	DGDS	FILTRO DE SUCCIÓN (COLADERA) SHURFLO 1/2" O EQUIVALENTE	7	PIEZA
7	1251	6	DGDS	ZAPATA DE OJILLO DE COBRE PARA CABLES 6 AWG, OJILLO M8,	42	PIEZA
8	1251	7	DGDS	ZAPATA DE OJILLO PARA CABLE 12 AWG, OJILLO M8	42	PIEZA
9	1251	8	DGDS	CUERDA NAILON	4	KILOS
10	1252	7	DGDS	KIT DE FILTRO PARA PRIMERAS LLUVIAS	7	PIEZAS
11	1253	1	DGDS	ARENA DE MINA	183	M3
12	1253	2	DGDS	GRAVA DE MINA 3/4" (19 MM)	246	M3
13	1253	3	DGDS	PIEDRA TRITURADA (BRAZA) 3/4	1415	M3
14	1253	4	DGDS	COSTAL DE MORTERO / GROUT CON TRACCION DE 25 KG	204	COSTALES
15	1254	1	DGDS	PELICULA DE VIDRIO TIPO LAMINADO ANTIGRAFITI .60X.80 CM	14	PIEZA
16	1255	1	DGDS	ARENA DE MINA, LIMPIA SIN TIERRA NI BASURA.	45	M3
17	1255	2	DGDS	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4)	21	M3
18	1255	3	DGDS	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6x13x26 CM	13061	PIEZA
19	1255	4	DGDS	TEPETATE PARA BASE COMPACTADA BAJO EL FIRME (MATERIAL SUELTO)	48	M3
20	1255	5	DGDS	MORTERO GROUT SIN CONTRACCIÓN, SACOS DE 25 KG.	11	SACO
21	1256	1	DGDS	CEMENTO PORTLAND CPC 30R (NMX-C-414-ONNCCE) COSTAL DE 50 KG	783	COSTAL
22	1256	2	DGDS	PLACA PREFABRICADA DE SEÑALIZACIÓN PARA RAMPA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 40X40X2.5 CM	121	PIEZA
23	1256	3	DGDS	CONCRETO FC-150 KG/CM2T.M.A. 19 MM	35	M2
24	1256	4	DGDS	BASE (DADO) DE CONCRETO	510	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				PREFABRICADA 40X80X60 CM		
25	1256	5	DGDS	REGISTRO ELÉCTRICO 40X40 CM CON TAPA DE CONCRETO	510	PIEZAS
26	1256	6	DGDS	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO II PUZOLÁNICO COSTAL DE 50 KG	802	COSTALE
27	1257	1	DGDS	CAL PARA TRAZO COSTAL DE 25 KG	18	COSTALE
28	1258	1	DGDS	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, SACOS DE 50 KILOS.	394	SACO
29	1258	2	DGDS	CONCRETO PREMEZCLADO FC-250 KG/CM2, CLASE 1	58	M3
30	1258	3	DGDS	CONCRETO PREMEZCLADO FC-200 KG/CM2, CLASE 2	61	M3
31	1258	4	DGDS	PIEZA DE CELOSÍA DE CONCRETO 15 x 20 x 40 CM (PERFORADA, MODELO SEGÚN DETALLE DE CELOSÍA DEL PLANO E-02), SEGÚN MUESTRA	4712	PIEZA
32	1258	5	DGDS	MEDIO BLOCK HUECO DE CONCRETO LISO 15 x 20 x 20 CM	786	PIEZA
33	1259	1	DGDS	CALHIDRA	3	SACO
34	1260	1	DGDS	LUMINARIA LED PUNTA DE POSTE 100 W, 10,000 LM, 6500 K, IP65	510	PIEZAS
35	1260	2	DGDS	CABLE DE ALUMINIO 6 AWG DRC 2+1	510	METROS
36	1260	3	DGDS	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA	510	METROS
37	1260	4	DGDS	CABLE DE COBRE PARA CONEXIÓN INTERNA	510	METROS
38	1260	5	DGDS	CONECTOR BIMETÁLICO AL-CU	510	PAQUETES
39	1260	6	DGDS	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, COLOR NEGRO, 19 MM DE ANCHO × 18 METROS DE LARGO, PRESENTACIÓN EN ROLLO.	510	PIEZAS
40	1260	7	DGDS	CINTA AUTOFUSIONABLE	510	PIEZAS
41	1261	1	DGDS	DUELA DE PINO DE TERCERA 3/4 X 4 X8 PULGADAS	473	PIEZAS
42	1261	2	DGDS	BARROTE DE PINO DE 1 1/2 X3 1/2 X8 PULGADAS	237	PIEZAS
43	1261	3	DGDS	POLÍN DE PINO DE 3 1/2 X3 1/2 X8 PULGADAS	85	PIEZAS
44	1261	4	DGDS	CIMBRA DE MADERA PARA BORDES LATERALES	2111	M2
45	1261	5	DGDS	ESTACAS DE MADERA PARA FIJACIÓN DE CIMBRA	4811	PIEZAS
46	1262	1	DGDS	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN	65	PIEZAS
47	1263	1	DGDS	CUBETA DE 19 LT DE PRIMARIO ANTICORROSIVO	14	CUBETAS
48	1263	2	DGDS	CUBETA DE 19 LT DE THINNER	18	CUBETAS
49	1263	3	DGDS	BOTELLA DE THINNER ESTÁNDAR 960 ML	28	PIEZAS
50	1263	4	DGDS	CUBETA DESMOLDANTE LÍQUIDO SIKA DESMOLDANTE MX 19 LT	21	CUBETAS
51	1263	5	DGDS	CUBETA DE PINTURA DE ESMALTE 100 19 LT	18	CUBETAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

52	1263	6	DGDS	RODILLO DE 6 PULGADAS	38	PIEZAS
53	1263	7	DGDS	BROCHA DE 4 PULGADA	38	PIEZAS
54	1263	8	DGDS	CUBETA DE PINTURA BASE AGUA PARA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO GUARDQUIM VIAL TRAFLEX AQUA AMARILLO 19 LT	306	CUBETAS
55	1263	9	DGDS	PINTURA EN AEROSOL ROSA NEÓN 400 ML (TRAZO)	18	PIEZAS
56	1264	1	DGDS	DUELA DE PINO DE TERCERA DE 3/4PULGADAS X4 PULGADAS X 8 PIES (0.019X0.10X2.44 M)	540	PIEZA
57	1264	2	DGDS	BARROTE DE PINO DE TERCERA, DE 1 1/2 PULGADAS X3 1/2 PULGADAS X8 PIES	285	PIEZA
58	1264	3	DGDS	POLIN DE PINO DE TERCERA, DE 3 1/2 PULGADAS x3 1/2 PULGADAS X 8 PIES	154	PIEZA
59	1264	4	DGDS	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 16 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M, 4S	82	PIEZA
60	1265	1	DGDS	CHAROLA PARA PINTURA	38	PIEZAS
61	1265	2	DGDS	CODO DE PVC VERDE DE 2 PULGADAS	1019	PIEZAS
62	1265	3	DGDS	COPLA PARA TUBERÍA DE PVC 2 PULGADAS	510	PIEZAS
63	1265	4	DGDS	ADAPTADOR/CONECTOR DE PVC 2 PULGADAS	1019	PIEZAS
64	1265	5	DGDS	TUBERÍA DE PVC VERDE 2 PULGADAS TRAMO 3M	179	PIEZAS
65	1265	6	DGDS	HILO DE CÁÑAMO PARA TRAZO	86	ROLLOS
66	1265	7	DGDS	SEPARADOR DE PLÁSTICO PARA REFUERZO, SU FUNCIÓN ES MANTENER LA VARILLA O MALLA A LA ALTURA CORRECTA DENTRO DEL CONCRETO	860	PIEZAS
67	1265	8	DGDS	SILLETA DE PLÁSTICO PARA REFUERZO, SU FUNCIÓN ES MANTENER LA VARILLA O MALLA A LA ALTURA CORRECTA DENTRO DEL CONCRETO	1030	PIEZAS
68	1266	1	DGDS	ARANDELA PLANA DE 3/4 PULGADAS	4076	PIEZAS
69	1266	2	DGDS	CINTA PARA ENMASCARAR 48 MM X 50 METROS	860	PIEZAS
70	1266	3	DGDS	CUERDA DE NYLON	7	KILOS
71	1267	1	DGDS	TERMINAL PARA CONDUCTOR CALIBRE 6 AWG	1529	PIEZAS
72	1268	1	DGDS	JUEGO INFANTIL COLUMPIO DE 5 PLAZAS, ESTRUCTURA METÁLICA	42	PIEZAS
73	1268	2	DGDS	JUEGO INFANTIL SUBE Y BAJA DE 3 PLAZAS, ESTRUCTURA METÁLICA	42	PIEZAS
74	1268	3	DGDS	JUEGO INFANTIL RESBALADILLA DE 2.80 M DE ALTURA X 0.70 M DE ANCHO	42	PIEZAS
75	1268	4	DGDS	JUEGO INFANTIL BOLA GIRATORIA DE 1.80 M DE DIÁMETRO	42	PIEZAS
76	1268	5	DGDS	MÓDULO DE CALISTENIA EXTERIOR, ESTRUCTURA METÁLICA (BARRAS,	42	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				PARALELAS, DOMINADAS, PASAMANOS)		
77	1268	6	DGDS	PASAMANOS DE HERRERÍA PARA PARQUE	42	PIEZAS
78	1269	1	DGDS	PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 500 W, 39 VCD, P30V-500W TIPO EVANS O EQUIVALENTE, CON CABLES Y CONECTORES MC4	7	PIEZAS
79	1270	1	DGDS	VARILLA CORRUGADA R-42 NO. 3 (3/8 PULGADAS)	1253	PIEZAS
80	1270	2	DGDS	VARILLA CORRUGADA R-42 NO. 4 (1/2 PULGADAS)	645	PIEZAS
81	1270	3	DGDS	VARILLA LISA 1/4 PULGADAS(ESTRIBOS)	1327	PIEZAS
82	1270	4	DGDS	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16	562	KILOS
83	1270	5	DGDS	CLAVO PARA MADERA 2 1/2 PULGADAS	75	KILOS
84	1270	6	DGDS	CLAVO PARA MADERA 4 PULGADA	50	KILOS
85	1270	7	DGDS	CLAVO PULIDO ESTÁNDAR CON CABEZA 6 PULGADA (TRAZO)	450	KILOS
86	1270	8	DGDS	PLACA DE ACERO A-36 DE 5/16 PULGADA (7.9 MM) HOJA DE 4 X 8 PULGADAS	4	PIEZAS
87	1270	9	DGDS	PERFIL TUBULAR PTR R-200 25X50 MM CAL. 18 TRAMO DE 6M	1421	PIEZAS
88	1270	10	DGDS	TORNILLO DE SEGURIDAD ANTIRROBO ACERO INOXIDABLE 304, CABEZA AVELLANADA SEIS LÓBULOS CON PASADOR	7	PIEZAS
89	1270	11	DGDS	TUBO NEGRO SOLDABLE C-40 SIN COSTURA DE 100 MM TRAMO DE 6.40M	55	PIEZAS
90	1270	12	DGDS	MALLA TRIPLE TORSIÓN GALVANIZADA C12 REFORZADA C10, 8X10 CM, NMX-085-CANACERO-2020, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRES Y TENSORES. PARA GAVION DE 1.00X1.00X1.00 M	1415	PIEZAS
91	1270	13	DGDS	POSTE PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 5 M CON REGISTRO DE MANO	510	PIEZAS
92	1270	14	DGDS	ESPÁRRAGO DE 3/4 PULGADAS X 60 CM	2038	PIEZAS
93	1270	15	DGDS	TUERCA HEXAGONAL DE 3/4 PULGADAS	4076	PIEZAS
94	1270	16	DGDS	TUBERÍA ELÉCTRICA VERDE DE 2 PULGADAS TRAMO DE 3M	179	PIEZAS
95	1270	17	DGDS	VARILLA DE TIERRA COPPERWELD	510	PIEZAS
96	1270	18	DGDS	BARRA PASAJUNTAS 3/8 PULGADAS X 1.20 M (REDONDO LISO A36)	430	PIEZAS
97	1270	19	DGDS	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 ROLLO 100 M2 (2.50X40 M)	3	ROLLOS
98	1271	1	DGDS	SUPRESOR DE PICOS DC TIPO 2 PARA FOTOVOLTAICO, UCPV 60 VDC	7	PIEZAS
99	1272	1	DGDS	BOMBA SHURFLO REVOLUTION 4008 DE 24 VDC (NO. 12 V), MODELO 4008-131-E65 / 4008-131-A65 O EQUIVALENTE DE 24 VDC	7	PIEZAS
100	1273	1	DGDS	SOLDADURA ELECTRODO 7018 DE 5/32"	5	KILOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				(4 MM) DE DIAMETRO		
101	1273	2	DGDS	TAQUETE 1/4 PARA LA PIJA GALVANIZADA NÚMERO 10	196	PIEZAS
102	1273	3	DGDS	TAQUETE EXPANSIVO METÁLICO DE 3/8 X 3 CON TORNILLO	28	PIEZAS
103	1274	1	DGDS	BATERÍA LIFEPO4 25.5 V/50 AH MÍNIMO, CON BMS INTEGRADO, BORNES M8	7	PIEZAS
104	1275	1	DGDS	CABLE FOTOVOLTAICO PV1-F 10 AWG (6 MM2) ROJO	84	METRO
105	1275	2	DGDS	CABLE FOTOVOLTAICO PV1-F 10 AWG (6 MM2) NEGRO	84	METRO
106	1275	3	DGDS	CONECTOR MC4 (PAR MACHO - HEMBRA) PARA CABLE 10 AWG / 6 MM CUADRADOS	14	PAQUETE
107	1275	4	DGDS	CONTROLADOR DE CARGA VICTRON SMART SOLAR MPPT 100/30 (O EQUIVALENTE: MPPT MAYOR O IGUAL A 30 A, ENTRADA MAYOR O IGUAL A 100 VDC, PERFIL LIFEPO4)	7	PIEZA
108	1275	5	DGDS	INTERRUPTOR TERMOMÁGNETICO DC 2 POLOS 25 A, MAYOR O IGUAL A 250 VDC, RIEL DIN	7	PIEZA
109	1275	6	DGDS	PORTAFUSIBLE TIPO MIDI (O ANL) PARA 32 VDC	7	PIEZA
110	1275	7	DGDS	FUSIBLE MIDI (O ANL) 40 A, 32 VDC	14	PIEZA
111	1275	8	DGDS	CABLE PARA BATERÍA 6 AWG (16 MM2) ROJO, FLEXIBLE	14	METRO
112	1275	9	DGDS	CABLE PARA BATERÍA 6 AWG (16 MM2) NEGRO, FLEXIBLE	14	METRO
113	1275	10	DGDS	PUNTERA (FERRULE) AISLADA PARA CABLE 6 AWG	28	PIEZA
114	1275	11	DGDS	PUNTERA (FERRULE) AISLADA PARA CABLE 10 AWG	28	PIEZA
115	1275	12	DGDS	BARRA DE DISTRIBUCIÓN DC CON TAPA, MÍNIMO 4 BORNES M8, MAYOR O IGUAL A 100 A	14	PIEZA
116	1275	13	DGDS	INTERRUPTOR TERMOMÁGNETICO DC 1 POLO 15 A, MAYOR O IGUAL A 60 VDC, RIEL DIN (BOMBA)	7	PIEZA
117	1275	14	DGDS	INTERRUPTOR TERMOMÁGNETICO DC 1 POLO 6 A, MAYOR O IGUAL A 60 VDC, RIEL DIN (LUMINARIA)	7	PIEZA
118	1275	15	DGDS	PRENSAESTOPA (GLÁNDULA) IP 68 PARA CABLE M20 / PG13.5	28	PIEZA
119	1275	16	DGDS	CORREA O CINCHO DE SUJECCIÓN PARA BATERÍA	7	PIEZAS
120	1275	17	DGDS	CABLE THW 12 AWG TIPO CONDUMEX O EQUIVALENTE (MITAD ROJO, MITAD NEGRO)	336	METRO
121	1275	18	DGDS	CABLE THW 10 AWG TIPO CONDUMEX O	354	METRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				EQUIVALENTE (MITAD ROJO, MITAD NEGRO)		
122	1275	19	DGDS	CONDULET TIPO FS DE 19 MM (3/4 PULGADAS) CON TAPA	66	PIEZA
123	1275	20	DGDS	CAJA CHALUPA GALVANIZADA 2X4 PULGADAS CON PERFORACIÓN PARA TUBO 19 MM	7	PIEZA
124	1275	21	DGDS	CAJA DE REGISTRO CUADRADA / OCTAGONAL GALVANIZADA PARA TUBO 19 MM, CON TAPA	7	PIEZA
125	1275	22	DGDS	CONECTOR DE EMPALME TIPO PALANCA / RESORTE PARA CABLE 10 - 12 AWG	42	PIEZA
126	1275	23	DGDS	CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS GDE TIPO NITTO	2	PIEZA
127	1275	24	DGDS	LUMINARIA LED 18 W TIPO PANEL EXTRA PLANO DE SOBREPONER (PARA LOSA DE CONCRETO), ALIMENTACIÓN 12 - 24 VDC (NO 127 V)	9	PIEZA
128	1275	25	DGDS	INTERRUPTOR SENCILLO TECLA MED SEDNA, CODIGO 4832-2	9	PIEZA
129	1275	26	DGDS	PLACA CON SOPORTE 1 MODULO HOR SEDNA, CODIGO 4871-0	9	PIEZA
130	1275	27	DGDS	CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA 5/8" (TIPO ABRAZADERA)	7	PIEZA
131	1275	28	DGDS	CABLE DE COBRE DESNUDO 8 AWG	70	METRO
132	1275	29	DGDS	TERMINAL DE TIERRA (LAY-IN) PARA MARCO DE PANEL, CON TORNILLO INOXIDABLE	14	PIEZA
133	1276	1	DGDS	CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO 50 MM, ARCO CORTO, LLAVE IGUAL POR MÓDULO	21	PIEZAS
134	1277	1	DGDS	TUBO PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 2 PLG (50 MM), SISTEMA INGLÉS, EXTREMOS LISTOS, TRAMO DE 6 M	35	PIEZAS
135	1277	2	DGDS	TEE PVC HIDRÁULICO 2 PLG (50 MM) PARA CEMENTAR, SISTEMA INGLÉS (CÉDULA 40)	70	PIEZAS
136	1277	3	DGDS	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2 PLG (50 MM) PARA CEMENTAR, SISTEMA INGLÉS (CÉDULA 40)	58	PIEZAS
137	1277	4	DGDS	TAPÓN CAPA PVC HIDRÁULICO 2 PLG (50 MM) PARA CEMENTAR, SISTEMA INGLÉS (CÉDULA 40)	56	PIEZAS
138	1277	5	DGDS	VÁLVULA DE PASO (MINIVÁLVULA) DE 16 MM PARA MANGUERA DE GOTEO	120	PIEZAS
139	1277	6	DGDS	CONEXIÓN HEMBRA REGULADOR DE PRESIÓN 15 PSI (1 BAR), 3/4 PLG ROSCA	7	PIEZAS
140	1277	7	DGDS	MANGUERA DE GOTEO 16 MM CON GOTERO INTEGRADO CADA 30 CM, 1.6 L/H ROLLO DE 100 M	7	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

141	1277	8	DGDS	CONECTOR INICIAL CON AEROSELLO (GROMMET) 16 MM PARA TUBO PVC DE 2 PLG	120	PIEZAS
142	1277	9	DGDS	TAPÓN FINAL 16 MM TIPO FIGURA 8 PLG	120	PIEZAS
143	1277	10	DGDS	COPLE UNIÓN 16 MM PARA MANGUERA DE GOTEO	56	PIEZAS
144	1277	11	DGDS	ESTACA DE SUJECIÓN PARA MANGUERA 16 MM	340	PIEZAS
145	1277	12	DGDS	REDUCCIÓN BUSHING PVC CÉDULA 40, 2 PLG CEMENTAR X 1/2 PLG ROSCA	7	PIEZAS
146	1277	13	DGDS	REDUCCIÓN BUSHING PVC CÉDULA 40, 2 PLG CEMENTAR X 3/4 PLG ROSCA	7	PIEZAS
147	1277	14	DGDS	REDUCCIÓN BUSHING ROSCADA 3/4" X 1/2 PLG PVC	7	PIEZAS
148	1277	15	DGDS	NIPLE 1/2 PLG ROSCADO (PVC CÉDULA 80 O GALVANIZADO)	28	PIEZAS
149	1277	16	DGDS	GOMA DE HULE TIPO PASACABLES 3/4 PLG	14	PIEZAS
150	1277	17	DGDS	HILO CAÑAMO ROLLO DE 100 M	1	PIEZAS
151	1277	18	DGDS	MANGUERA FLEXIBLE REFORZADA (TRENZADA) DE 1/2" X 40 CM, CONEXIONES 1/2" NPT HEMBRA GIRATORIA EN AMBOS EXTREMOS	21	PIEZAS
152	1277	19	DGDS	TUERCA UNIÓN PVC HID CED 40 2 CEMENTAR DURMAN	9	PIEZAS
153	1277	20	DGDS	VÁLVULA DE PVC 2 PLG (51 MM) PARA CEMENTAR SISTEMA INGLÉS (CÉDULA 40) TIPO DICA 45 7 7 O EQUIVALENTE. TIPO ESFERA	9	PIEZAS
154	1277	21	DGDS	LÁMINA DE MATERIAL AHULADO DE POLIÉSTER RECUBIERTO DE PVC, COLOR BLANCO, DE 0.80 X 0.60 M	7	PIEZAS
155	1277	22	DGDS	PASACABLES (OJILLO) DE HULE DE 1 PULGADA PARA GABINETE	21	PIEZAS
156	1278	1	DGDS	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 PULGADA DE DÍAMETRO), KG, 0.557 KG/M	974	PIEZAS
157	1278	2	DGDS	VARILLA R-42 DEL No. 4 (1/2 PULGADA DE DÍAMETRO), 0.994 KG/M	45	PIEZAS
158	1278	3	DGDS	CLAVOS PARA MADERA DE 2½ PULGADAS (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	4	CAJAS
159	1278	4	DGDS	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm DÍAMETRO), KG, 0.016 KG/M	215	KILOS
160	1278	5	DGDS	CLAVOS PARA MADERA DE 4 PULGADAS (77 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	2	CAJAS
161	1278	6	DGDS	ALAMBRON DEL No. 2, (1/4 PULGADA DE DÍAMETRO), KG, 0.248 KG/M	115	PIEZAS
162	1278	7	DGDS	CASTILLO TIPO ESCALERILLA 15-2 PARA MURO DE BLOCK DE 15 CM, EN PIEZAS DE 3.05 M	335	PIEZAS
163	1278	8	DGDS	PIJA AUTOTALADRANTE PUNTA BROCA	1600	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				#14 x 2 1/2 PULGADAS PARA ACERO HASTA 6 MM, CON RONDANA DE NEOPRENO		
164	1278	9	DGDS	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 (6.1 KG/M2) EN HOJAS DE 0.91 x 3.05 M (17 KG C/U)	15	PIEZAS
165	1278	10	DGDS	ANGULO DE ACERO DE 1/8 x 1 DE 1.19 KG/M	28	PIEZAS
166	1278	11	DGDS	REJILLA IRVING NEGRA EN CANALON PARA RETENCION DE HOJAS, TRAMO DE 1.00 M DE LARGO × 15 CM DE ANCHO.	49	PIEZAS
167	1278	12	DGDS	PERFIL DE PTR DE 4 x 4 PULGADAS, DE 4.8 MM. DE ESPESOR (15.16 KG/M), LARGO 6 M	75	PIEZAS
168	1278	13	DGDS	PERFIL DE PTR DE 2x 2 PULGADAS, CALIBRE 14, BARRA DE 6 M (LARGUEROS INTERMEDIOS DE LA CUBIERTA)	16	PIEZAS
169	1278	14	DGDS	PLACA BASE DE ACERO A-36 DE 25 x 25 CM x 3/8 PULGADAS, CON 4 BARRENOS, PARA COLUMNA PTR 4 x 4 PULGADAS	28	PIEZAS
170	1278	15	DGDS	ANCLA DE ACERO A-36 DE 1 PULGADAS × 50 CM EN L, CON 10 CM DE ROSCA	112	PIEZAS
171	1278	16	DGDS	TUERCA HEXAGONAL DE 1 PULGADA GRADO 5	224	PIEZAS
172	1278	17	DGDS	PIJA GALVANIZADA #10 x 1½ PULGADAS PARA FIJAR LAS ABRAZADERAS DE UÑA DEL CONDUIT AL MURO (MATRIZ OC-1255-45-B Y IUS-212949-B).	196	PIEZAS
173	1278	18	DGDS	LLAVE DE NARIZ PROFESIONAL ¾ PULGADAS, FIG. 19.19, TIPO URREA	7	PIEZAS
174	1278	19	DGDS	ÁNGULO DE ACERO A-36 DE 1 ½ x 3/16 PULGADAS, BARRA DE 6 M	2	PIEZAS
175	1278	20	DGDS	PERFIL HSS 10 x 10 x ¼ PULGADAS (48.49 KG/M) PARA POSTE DE PANEL SOLAR, TRAMO COMERCIAL DE 6.10 M	7	PIEZAS
176	1278	21	DGDS	SOPORTE DE ALUMINIO PARA PANEL SOLAR DE 500 W, DE 2.056 M DE LARGO × 1.14 M DE ANCHO, CON INCLINACIÓN DE 20 GRADOS, TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE	7	PIEZAS
177	1278	22	DGDS	TORNILLO DE SEGURIDAD ANTIRROBO DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA DE 6 LÓBULOS CON PERNO, M8, MISMO LARGO QUE EL TORNILLO DE LOS CLAMPS, CAJA CON 50 PIEZAS	1	CAJAS
178	1278	23	DGDS	TORNILLO DE SEGURIDAD ANTIRROBO DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA DE 6 LÓBULOS CON PERNO, M6 x 50 MM, CON TAQUETE DE ¼ PULGADAS,	1	CAJAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				CAJA 50 PIEZAS		
179	1278	24	DGDS	PLACA BASE DE ACERO A-36 DE 45 x 45 CM x ½ PULGADAS (12.7 MM) CON 4 BARRENOS DE 13/16 PULGADAS	7	PIEZAS
180	1278	25	DGDS	ANCLA DE ACERO A-36 DE ¾ PULGADAS × 70 CM EN L, CON 15 CM DE ROSCA EN UN EXTREMO	28	PIEZAS
181	1278	26	DGDS	TUERCA HEXAGONAL DE ¾ PULGADAS GRADO 5	56	PIEZAS
182	1278	27	DGDS	PLACA DE TOPE DE ACERO A-36 DE 30 x 30 CM × 3/8 PULGADAS, SIN BARRENAR	7	PIEZAS
183	1278	28	DGDS	TORNILLO HEXAGONAL DE ACERO INOXIDABLE 304 M10 x 40 MM CON TUERCA Y RONDANA	28	PIEZAS
184	1278	29	DGDS	SOLERA DE ACERO A-36 DE 2 x ¼ PULGADAS x 60 CM	14	PIEZAS
185	1278	30	DGDS	TORNILLO HEXAGONAL DE ACERO INOXIDABLE M8 x 25 MM CON TUERCA Y RONDANA	28	PIEZAS
186	1278	31	DGDS	RIEL DIN 35 MM TRAMO DE 1M	7	PIEZAS
187	1278	32	DGDS	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 19 MM, TRAMO DE 3.05 M	30	PIEZAS
188	1278	33	DGDS	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 19 MM, TRAMO DE 3.05 M	7	PIEZAS
189	1278	34	DGDS	COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 19 MM (ROSCADO)	82	PIEZAS
190	1278	35	DGDS	ABRAZADERA DE UÑA DE ¾ PULGADAS (19 MM) PARA TUBO CONDUIT	139	PIEZAS
191	1278	36	DGDS	VARILLA DE TIERRA COPPERWELD 5/8 PULGADAS × 3.00 M	7	PIEZAS
192	1278	37	DGDS	PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO (ACM) DE 3 MM, BLANCO, HOJA DE 1.22 x 2.44 M	3	PIEZAS
193	1278	38	DGDS	PUERTA EXTERIOR METALICA ABATIBLE 0.90 X 2.00 M, COMPLETA, CON MARCO, BASTIDOR TUBULAR, LÁMINA CALIBRE 16, REFUERZOS, BISAGRAS, CERRADURA, JALADERA, PRIMARIO, ESMALTE PARA EXTERIOR COLOR NEGRO.	7	PIEZAS
194	1278	39	DGDS	VENTANA 0.70 X 0.30 M, 1 FIJO + 1 CORREDIZO, PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NEGRO CON ACABADO ELECTROSTÁTICO, LÍNEA 2", VIDRIO CLARO 6 MM, CARRETILLAS, JALADERA, FELPA, SELLOS, TORNILLERIA.	7	PIEZAS
195	1278	40	DGDS	GABINETE METÁLICO ANTIRROBO 400 x 300 x 200 MM PARA BOMBA, CON REJILLAS DE VENTILACION Y PORTACANDADO	7	PIEZAS
196	1278	41	DGDS	GABINETE METÁLICO PARA EXTERIOR 600 x 400 x 250 MM, IP65 - IK10, CON	7	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

				PLATINA DE MONTAJE, REJA DE PROTECCIÓN Y PORTACANDADO		
197	1278	42	DGDS	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 19 MM (MONITOR CON CONTRATUERCA)	82	PIEZAS
198	1278	43	DGDS	CLAMP DE ALUMINIO PARA FIJAR PANEL SOLAR DE MARCO 35 MM AL SOPORTE	33	PIEZAS
199	1278	44	DGDS	RONDANA PLANA DE 1"	224	PIEZAS
200	1278	45	DGDS	RONDANA PLANA DE ¾"	56	PIEZAS
201	1278	46	DGDS	RONDANA DE NEOPRENO PARA TORNILLO M10	56	PIEZAS
202	1279	1	DGDS	CISTERNA TIPO ROTOPLAS 10,000 L CON ACCESORIOS, PARA INSTALACIÓN EN SUPERFICIE EN EXTERIOR	7	PIEZAS
203	1279	2	DGDS	SELLADOR DE POLIURETANO PARA JUNTAS DE CONCRETO, CARTUCHO 300 ML	14	CARTUCHO
204	1279	3	DGDS	IMPERMEABILIZANTES MEMBRANA DE CURADO PARA CONCRETO BASE AGUA, CUBETAS DE 19L.	3	CUBETA
205	1279	4	DGDS	MICROPRIMER, CUBETA DE 19L. ROJO	1	CUBETA
206	1279	5	DGDS	MICROSEAL NO.2F, CUBETAS DE 19L.	13	CUBETA
207	1279	6	DGDS	FESTERFLEX (ROLLO 1.1.X 100m)	2	ROLLO
208	1279	7	DGDS	FESTERBLANC BLANCO	2	ROLLO
209	1279	8	DGDS	SELLADOR ACRÍLICO PARA EXTERIOR, CUBETAS DE 19 LTS.	9	CUBETA
210	1279	9	DGDS	PINTURA VINIL-ACRÍLICA PARA EXTERIOR DE ALTA DURABILIDAD, CALIDAD REAL FLEX (COMEX) O SIMILAR, COLOR TERRACOTA (IGUALADO A MUESTRA)	19	CUBETA
211	1279	10	DGDS	ESMALTES INDUSTRIALESESMALTE ALQUIDÁLICO PARA EXTERIOR CON PROTECCIÓN UV, CALIDAD COMEX 100 O SUPERIOR CUBETAS DE 19 LTS, COLOR TERRACOTA (IGUALADO A LA VINILICA).	6	CUBETA
212	1279	11	DGDS	PRIMARIO ANTICORROSIVO, CUBETAS DE 19 LTS.	4	CUBETA
213	1279	12	DGDS	SILICON TRANSPARENTE PARA CONSTRUCCIÓN SILICÓN NEUTRO PARA EXTERIOR, CARTUCHOS DE 280 ML.	59	CARTUCHO
214	1279	13	DGDS	SOLVENTES PARA PINTURA DE THINNER, CUBETAS DE 19 LTS.	6	CUBETA
215	1279	14	DGDS	LIMPIADOR DE PVC LIMPIADOR SILER, ENVASES DE 500 ML.	16	ENVASE
216	1280	1	DGDS	PEGAMENTO ADHESIVO PARA PVC SILER 480 GRM	23	PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

PERIODO DE ENTREGA: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro del periodo comprendido a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar y horario de entrega: la entrega de los bienes deberá realizarse en al almacén de "la convocante", ubicado en lateral de río Churubusco y eje 6 sur, col. San José Aculco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 15 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección General de Desarrollo Sustentable**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

La vigencia del contrato será del día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES".

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: *Alcaldía o Municipio:*
Código Postal: *Entidad Federativa:*
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: *Fecha:*
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:
Apellido Paterno: *Apellido Materno:* *Nombres:* *R.F.C. (con homoclave).* *% participación.*
Objeto Social (requisitar personas morales):
Actividades Económicas (requisitar personas físicas):
Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

GARANTÍA DE LOS BIENES:
PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO CUATRO

´DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							IVA(16%)	
							TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:
INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años CUITLÁHUAC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA %	2° RONDA %

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO**

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO **LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"**, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____

CON UN IMPORTE $ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO _____(9)_____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO **EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO **179** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** EN LA ENTREGA DEL BIENES **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA".**

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: **282** Y **289** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:
1 **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**
2 **R.F.C. DE LA EMPRESA**
3 **DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA**
4 **NÚMERO DEL CONTRATO**
5 **FECHA DEL CONTRATO**
6 **IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO**
7 **IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA**
8 **OBJETO DEL CONTRATO**
9 **PROVEEDOR**

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO OCHO

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES".

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración
P r e s e n t e

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____. CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/006/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA RED DE HUERTOS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES".

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma